ACUERDO No. 027
31 de julio de 2020

Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y el literal "f" del artículo 23 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 del Acuerdo 027 del 25 abril de 2002 "Estatuto General Universitario", establece que es función del Consejo Superior Universitario "f aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución".

Que conforme a lo establecido en el Artículo 39 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad "Toda adición presupuestal debe hacerse con autorización del Consejo Superior Universitario independientemente del tipo de recursos que estén incorporando"

Que mediante el acuerdo 074 de 06 de diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2020 de la Universidad por valor de **CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($119.596.302.000)** respectivamente.

Que en el presupuesto inicial de ingreso para la vigencia 2020 se aprobó en el Rubro 01.01.01.02.01.03, INDICADORES SUE un valor de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($528.328.000),** siendo menor a la trasferencia aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 010398 del 24 de junio de 2020, la cual asciende a **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.079.757.094)**

Que mediante Acuerdo 074 de 06 de diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2020, apropiándose recursos para el pago de nóminas de docentes tiempo completo ocasional inicialmente para 32 semanas de clases aproximadamente, por valor de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($20.862.052.070,50)** teniendo con corte al mes de junio el siguiente comportamiento por este concepto:

Presupuesto inicial	**$ 20.862.052.070,50**
Adiciones y traslados	$ 3.051.277.237
Presupuesto final a junio	**$ 23.913.329.307,50**
Compromisos primer semestre (17 semanas)	$ 13.357.538.536,21
Saldo disponible	**$ 10.555.790.771,29**

Conforme a lo anterior, para el segundo semestre académico del 2020 se requerirán mayores recursos para este concepto, razón por la cual es necesario adicionar los rubros de gastos 02.01.01.03.01.01 SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA en la suma de $275.714.547 y 02.01.01.03.01.02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN por valor de $275.714.54 "SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL."

LPVC

ACUERDO No. 027
31 de julio de 2020

Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2020 el mayor valor trasferido correspondiente a **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($551.429.094)** para lo cual, el COUNFIS, según el artículo 4 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018, *"Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona"* mediante Acta N° 022 del 06 de julio de 2020, dio concepto previo favorable.

En virtud de lo esbozado;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($551.429.094)** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	
01.01	**INGRESOS CORRIENTES**	
01.01.01	**NO TRIBUTARIOS**	
01.01.01.02	**TRANSFERENCIAS**	
01.01.01.02.01	**DEL NIVEL NACIONAL**	
01.01.01.02.01.03	INDICADORES SUE	**$551.429.094**
TOTAL ADICIÓN		**$551.429.094**

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación anterior, adicionar al Presupuesto General de Gastos, Servicio a la Deuda e Inversión, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($551.429.094)** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	ADICIÓN
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01	GASTOS PERSONALES	
02.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.01.01.03.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.03.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	$275.714.547
02.01.01.03.01.02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$275.714.547
TOTAL ADICIÓN		**$551.429.094**

ACUERDO No. 027
31 de julio de 2020

Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

ARTÍCULO TERCERO. Incorporar al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($551.429.094)**

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZULAY CAÑAS LUNA
Presidenta Delegada

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Secretaria

Proyectó:
Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:
René Vargas Ortegón
Vicerrector Administrativo y Financiero

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

CPVC